



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 275 -2012-CONCYTEC-P

Lima, **04 DIC. 2012**

VISTO, la comunicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Perú, de fecha 23 de noviembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, establece que una de las funciones de la institución es promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes de Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, actualmente el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, se encuentra en proceso de reorganización, y en pleno diseño de la nueva gestión para cumplir eficientemente la función rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, resulta necesario analizar los procesos de gestión de ciencia, tecnología e innovación de instituciones afines, a efectos de identificar las experiencias exitosas y aprovechar las lecciones aprendidas en procesos similares, para lo cual, se ha gestionado una agenda de trabajo en la Ciudad de Santiago de Chile, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, el CONCYTEC recibe Cooperación Financiera No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del apoyo que viene brindando a nuestro país en el tema de la ciencia, tecnología e innovación, para realizar acciones de intercambio de experiencia referida en el considerando anterior;

Que, en ese contexto, mediante comunicación de visto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Perú, ha manifestado que los gastos de pasajes, alojamiento y viáticos de los profesionales designados del CONCYTEC, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, serán íntegramente cubiertos por dicho organismo;



Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los servidores del CONCYTEC a la República de Chile del 05 al 08 de diciembre de 2012, para visitar el CONICYT, CORFO, Fundación Chile, y otras instituciones relacionadas a la ciencia, tecnología e innovación del referido país;

Con la visación de la Jefe (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28613 – Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

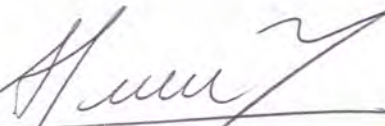

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor José Ángel Valdivia Morón - Secretario General y del señor José Luis Segovia Juárez - Director (e) de Políticas y Planes de CTel, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 05 al 08 de diciembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, los citados funcionarios deberán presentar a la Presidencia del CONCYTEC un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese



Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC